

Apellidos y nombre	DNI
Lamadrid Villar, Lorenzo	13.701.699
Lanza Sixto, Ramón	71.864.458
Lema Rodríguez, Julián	32.419.912
Lengarán Escalera, Luis Enrique	1.497.255
Linares Guallart, Eugenio	10.559.275
López Iglesias, María del Carmen	10.535.000
López López, Rafael M.	27.236.174
López Méndez, Siro Angel	10.788.630
Llobera Bannasar, Juan Francisco	42.980.873
Macía Bri, Francisco	21.970.061
Mariño Oliveira, Carlos María	36.930.966
Mariño Oliveira, María Everilda	36.928.693
Marrodán Prados, Luis Vicente	50.414.475
Martin Bartolomé, José Felipe	11.888.261
Martín Martín, José Ismael	42.921.427
Martínez-Inchausti Astorqui, María	16.025.752
Más Rego, Antonio	76.325.863
Masip Salvi, Alberto	40.461.345
Mata Méndez, José Aurelio	71.867.222
Mato Vilas, Jesús	33.235.275
Méndez Fernández, Miguel Angel	71.864.456
Méndez Pérez, José Miguel	42.017.378
Mendía Gómez, Agustín	51.873.745
Montserrat Pi, Ricardo Luis	19.825.774
Montejano Fernández, Mercedes	40.847.196
Moreno Aparicio, María del Carmen	2.499.949
Moreno Martínez, Luis	51.958.494
Moreno Ortiz, Fernando	30.412.580
Moreira Hierro, Pedro Agustín	78.525.047
Muñoz de Bustillo Lorente, Francisco	51.702.839
Murcia Arroniz, Pedro Jesús	22.425.422
Nagore Jaunsaras, Isabel	15.785.615
Olivera Fuentes, Francisco Diego	42.776.109
Olivera Fuentes, José David	42.730.797
Olivera Cambeiro, Isabel Josefa	76.346.651
Oviedo Aranda, Jesús Manuel	21.390.879
Padial Gimeno, María José	19.833.100
Pellín Gonzaga, José Luis	21.377.720
Pena Lamelas, Julián Manuel	22.902.011
Peralta Lumbreras, Marcelino	2.073.207
Pérez Domínguez, Roberto	1.386.991
Pertejo Pastor, José	22.069.320
Piñeiro Ovide, Manuel	76.505.127
Poch Elio, Santiago	33.202.325
Prendes Alvarez, Santiago	11.391.441
Prieto Rodríguez, Antonio	7.807.160
Puigserver Comes, Melchor	42.956.689
Ríos Calvo, José Antonio	33.210.208
Ripoll Pons, María Magdalena	41.732.896
Rivera González, Juan Angel	76.328.345
Rodríguez García, Roberto	11.381.656
Rodríguez Yáñez, José Benito	13.721.048
Ruiz Gómez, Eduardo	13.900.998
Ruiz de Alda Moreno, Andrea	682.484
Sagues Navarro, Juan Ignacio	2.488.889
Salas Benedi, Monserrat	37.275.920
Sánchez Abad, Pedro	13.721.321
Sánchez Sal, Jesús	11.386.691
Sansano Belso, Jaime	21.969.571
Santamaría Bilbao, Pedro	72.116.947
Santos González, María Teresa de los	51.612.819
Sanz Burgos, Rafael José	51.969.887
Sanz Martín Pablo Antonio	279.321
Sarompas Valides, Antonio Miguel	45.266.963
Sbert Ferrer, Mateo	42.944.837
Suárez Toyos, Nohemi	71.863.518
Terrén Moya, Rafael	17.142.517
Tortajada García, Juan Jesús	652.101
Traba Traba, Manuel Francisco	76.341.295
Tribaldos de la Fuente, Julián	4.550.311
Trillo Mosquera, Juan Angel	22.530.534
Uriarte Sotomayor, Jorge Isidro	72.244.167
Vázquez Canosa, José	76.332.026
Vázquez Vidiella, Fernando	39.637.383
Vicente Sánchez, Luis Enrique	32.600.724
Vila Vila, Alejandro	21.410.184
Villena Conesa, Jesús	24.860.610
Wolff Elósegui, Javier	277.337
Zubiaga Azaola, Patricia	16.028.221

Aspirantes excluidos

1.º Por no cumplir el requisito exigido en el apartado b) de la base 2 de la convocatoria:

- Gómez López, Fernando.
- Insúa Gómez, Alfonso.
- Palomero Gómez, José Manuel.
- Pérez-Seoane Carrido, María Paz.
- Sánchez Gutiérrez, Pedro.
- Ventoso Pasantes, Nicolás Román.
- Vigo Rego, José Ramón.

2.º Por no cumplir el requisito exigido en el apartado c) de la base 2 de la convocatoria:

Olivera Fuentes, Ramón Diego.

3.º Por no cumplir con lo exigido en la base 3.3. de la convocatoria:

Briones Manzano, Francisco.
Melgarejo Fernández, Manuel.

4.º Por no haber cumplimentado los epígrafes 9, 10 y 11 del modelo de solicitud exigido por la base 3.1. de la convocatoria:

Ramírez Añón, María.

5.º Por no cumplimentar lo establecido en la base 3.1., en relación con la incorporación a la instancia de una fotografía:

Malillos Betancor, Víctor Manuel.

6.º Por haberse recibido la instancia fuera del plazo y no haber constancia en Habilitación del ingreso del importe de los derechos de examen conforme lo establecido en la base 3.6. de la orden de convocatoria:

Crespo Pérez, Antonio.
González Villarias, Fernando.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

96

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncian plazas vacantes en los Servicios Centrales del Departamento entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su promoción, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Denominación:

Dirección General de Transportes Terrestres.

— Jefe de la Sección de Inspección de Empresas del Servicio de Inspección.

— Jefe de la Sección de Inspección e Intervención Económica del Servicio de Inspección.

Mérito excluyente: Licenciado en Ciencias Económicas Interdependiente o Profesor mercantil.

— Jefe del Negociado de Inspección e Intervención Económica del Servicio de Inspección.

Mérito excluyente: Licenciado en Ciencias Económicas, Interdependiente o Profesor Mercantil.

— Jefe del Negociado de Registro de Infracciones, del Servicio de Inspección.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Transportes Terrestres, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias plazas vacantes, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 13 de junio, páginas 8251 y 8252).

Las solicitudes se remitirán a la mayor brevedad y directamente al Servicio de Administración de Personal de la Subdirección General de Personal, a través de su presentación en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Quince días naturales, contados a partir del de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) y vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo, de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Por tratarse de puestos de trabajo con residencia en Madrid, no podrán concursar a los mismos los funcionarios que no hubieran servido durante tres años destino propio de funcio-

nario del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, en otra localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2681/1974, de 9 de agosto.

Prescripciones:

Primera: El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I.

Segunda: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por el Servicio de Administración de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que resulten más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera: Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Especial de Inspectores del Transporte Terrestre: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Administración Institucional en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organismos autónomos dependientes de ambos Departamentos ministeriales: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado, siempre que corresponda a servicios efectivos prestados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el de Obras Públicas y Urbanismo: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores

2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramiento expedido por la autoridad ministerial competente para ello, o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos, así como a la eficacia demostrada en el desempeño de aquéllos.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogo al convocado: Hasta 2 puntos fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos

3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1 punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.7. Tesis doctorales o proyectos fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.8. Hallarse en posesión de diplomas propios de la profesión: 0,10 puntos por cada diploma, con un máximo de 2 puntos (2).

3.9. Distinción notoria en el cumplimiento de los deberes de funcionario, debidamente acreditados: Hasta 1,5 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.12. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos (2).

3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir —siempre que se acredite debidamente—: Hasta 3 puntos.

3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones y honores: Hasta 1 punto.

3.15. Residencia previa del cónyuge funcionario: Hasta 1,5 puntos en razón a las circunstancias familiares concurrentes en cada caso.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.
(2) Cada diploma sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

97

ORDEN de 3 de diciembre de 1979 por la que se corrigen errores de la de 13 de junio y se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidades de Psiquiatría Preventiva, Epidemiología, Sanidad Ambiental y Bacteriología.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el programa correspondiente a una de las especialidades, concretamente a la de Psiquiatría Preventiva, que como anexo a la Orden ministerial de 13 de junio de 1979, por la que se convocaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de septiembre, se subsanan aquéllos en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice: «Tema 1. Concepto de la Salud Mental»; debe decir: «Concepto de Salud Mental.»

Donde dice: «Tema 30. Prevención de la prostitución»; debe decir: «Prevención de la prostitución.»

Por otra parte, finalizado el plazo de presentación de instancias concedido por la Orden anteriormente citada, por la presente, y en anexo aparte, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en dichas plazas no escalafonadas.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes excluidos en esta Orden para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente, de no hacerlo así quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Elóy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Especialidad:					
Psiquiatría preventiva					
1. OPOSICION LIBRE					
1.1. Aspirantes admitidos.					
Alonso de Vega, Jesús	12.200.754	Arriba Valdés, María Noemí de	5.252.830	Ezquerro Esteban, Vicente ...	17.131.585
		Cabanillas Fernández, Laura.	30.400.585	García del Castillo, Eduardo ..	7.782.936
		Castellote Zaurín, Lorenzo ...	39.619.333	García-Estrada Pérez, Antonio	41.905.782
		Corcés Pando, Valentín Manuel	50.654.188	García Salaberría, Antonio ...	15.893.593
		Enríquez Rodríguez, Matilde E.	13.671.312	Gil López, María Luisa	41.970.768
				Gómez Calle, Angel	1.376.128
				González García, Juan Carlos.	50.403.098